

0-5130

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPM / MVB / isa



DECRETO EXENTO N°

5850

CAUQUENES,

19 DIC. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4486 de fecha 29 de septiembre de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-224-L123 para **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS SUBPROGRAMAS DEL DDR"**.
- 2.- Memo N° 2103 DIDECO de fecha 14 de julio de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de diciembre de 2023.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS SUBPROGRAMAS DEL DDR"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-224-L123**, para la adquisición de **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS SUBPROGRAMAS DEL DDR"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el oferente **COMERCIAL SAUBER LTDA.**, se declara inadmisibile, toda vez que no cuenta con todos los productos (1 de 7 productos solicitados), según numeral 3.4 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **PTM CHILE**, se declara inadmisibile, toda vez que no cuenta con todos los productos (2 de 7 productos solicitados), según numeral 3.4 de las Bases Administrativas.
 - b.3) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, se declara admisible, toda vez que dan cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL SAUBER LTDA. PTM CHILE**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-224-LE23** **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS SUBPROGRAMAS DEL DDR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b2), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-224-L123** **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS SUBPROGRAMAS DEL DDR"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-224-L123** **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS SUBPROGRAMAS DEL DDR"**; al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, RUT: **76.067.032-4**; por un monto total de **\$ 3.602.800.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-05-002 (1-1) "Máquinas y equipos de producción"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALCALDESA


RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA


Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante